

Visitantes deben ser aprobados antes de ingresar a la institución. Visitas de reclusos se llevan a cabo de acuerdo con la política de números pares e impares. Si el número del recluso termina en número impar, puede tener visitas en los días impares y los que terminan en número par pueden visitar en días pares. Pueden tener solo UNA visita en un día. La semana de visitas empieza el miércoles y termina el martes. En el vestíbulo se proveen armarios que se operan con 25 centavos, los cuales son devueltos.

- Las horas de visitas durante la semana están limitadas a tres horas.
- En Sábado, domingo y días de fiesta la visita está limitada a dos horas.
- Las horas de visitas pueden ser cortadas si se presenta problemas con el espacio disponible para el número de visitas.
- Durante los conteos, visitantes no serán permitidos de ingresar o de salir de la institución.
- Al ingresar a la institución, TODOS los visitantes serán verificados por empleados del vestíbulo.
- Todos los visitantes tendrán su mano estampada.
- Todos los artículos que son traídos a la institución por los visitantes del recluso serán chequeados.
- Todos los que están en la lista de visitas deben ingresar y salir de la institución a la misma vez.
- Personas que no están autorizadas a visitar a un recluso no pueden permanecer en la propiedad del estado. Deben salir del vecindario de la institución. Personas que fallan en cumplir con estas expectativas serán reportados a la policía local.
- ¡NO SE PERMITEN TELÉFONOS CELULARES EN EL VESTÍBULO, DÉJELOS ASEGURADOS EN SU CARRO!

LISTA DE VISITAS

Reclusos pueden solicitar que una persona sea agregada a su lista aprobada de visitas. Esta lista debe de estar completa antes que el visitante entre a la institución. En la mayoría de casos, posibles visitantes deben completar y devolver un cuestionario antes de que se le conceda estado de visitante. Cada persona que está en la lista de visitas debe permanecer en la lista por seis meses después de ser aprobada, antes que él/ella pueda ser removido(a) cuando el recluso lo solicita. Reclusos serán permitidos de tener 12 adultos en su lista de visitas sin importar la relación.

Niños del recluso, o de visitantes aprobados menores de dieciocho años deben venir acompañados por un adulto aprobado de su lista de visita. Niños menores de edad no cuentan en contra del límite de doce adultos permitidos. El número máximo de personas permitidas por visita son seis adultos y sus niños menores, que no excedan el total de doce.

IDENTIFICACIÓN

Todo visitante adulto, incluyendo menores de 16 años o mayores, deben mostrar una forma de identificación **actual**. **No hay excepciones** para tarjetas de ID vencidas. Las únicas formas de identificación aceptables incluyen:

- Licencia de conducir válida.
- Pasaporte o visa válida.
- ID del Departamento de Transporte válida
- ID militar válida.
- ID de una tribu válida (si tiene foto).

Visitantes Amish que no poseen identificación con foto por motivos religiosos deben:

- a. Proveer a la facilidad una declaración jurada, firmada y notariada de su Obispo. La declaración jurada debe incluir la descripción física de cada visitante propuesto.
- b. La facilidad debe retener la declaración original y colocar una copia en el expediente de visitantes respectivos del recluso. El/los visitantes deben retener una copia de la declaración y mostrarla cuando llegan a la facilidad como identificación.
- c. La información sobre identificación sin foto debe ser ingresada en la página de WICS para “Parientes/Asociados” del recluso.

REGLAS DE LA INSTITUCIÓN

1. No se permite traer comida a la institución. La institución cuenta con máquinas comerciales en el área de visitas. Empleados de la institución no cambian monedas. Hay máquinas de cambio.
2. Las visitas se llevarán a cabo en las mesas designadas. Durante clima caliente se permite que visitas tomen lugar en el área de visitas exterior. Debe solicitarlo antes de comenzar su visita.
3. Durante visitas afuera, no se permiten cobijas, tampoco se permite que reclusos y visitantes se sienten en el suelo.
4. Paquetes serán inspeccionados en el vestíbulo. No se permiten carteras y deben ser colocadas en los armarios del vestíbulo. (Recomendamos que las carteras y cosas valiosas permanezcan aseguradas en su vehículo). Puede llevar puesto un saco/chamarra yendo del vestíbulo al salón de visitas. Los armarios son operados con moneda y debe usar 25 centavos para asegurarlo. Se cobra una tarifa de \$15.00 por perder una llave.
5. No puede traer dinero para reclusos a la institución. Dinero debe ser enviado por correo por medio de un cheque certificado o un giro postal al domicilio correcto (vea la sección “Domicilio para Correo de RCP”).
6. Si un visitante llega con un inhalador, píldora de nitro, un epi-pen o cualquier otro medicamento que es necesario que lo lleve en su persona por que lo pueda necesitar durante la visita, será colocado en un sobre y llevado por el/la visitante. El/la visitante debe entregar el medicamento al oficial del salón de visitas para que lo

retenga durante la visita. ¡Ningún otro medicamento es permitido en visitas!

6. No se permiten cámaras.
7. Drogas, alcohol y armas no son permitidas en la propiedad del Estado o en la institución. Violadores estarán sujetos a cargos criminales.
8. No se permiten mascotas as menos que sean necesarias por razones de salud.
9. No se deben traer juegos a la institución.
10. Reclusos son responsables por la conducta de sus visitantes.
11. **Padres son responsables por la supervisión de sus hijos.** No se debe dejar a niños sin atención en ningún momento. Un adulto debe acompañar a cualquier niño que sale del área de visitas; esto incluye ser acompañado al baño.
12. Demostraciones excesivas de afección no son permitidas. Usted puede abrazar y dar un corto beso solo al comienzo y al final de la visita.
13. Manos deben permanecer visibles en todo momento.
14. Visitantes no deben tener contacto o hablar con otros reclusos que se encuentran cerca del cerco.
15. Se puede tomar un máximo de cinco (5) fotos por visita.
16. Visitantes están permitidos de traer solo los siguientes artículos para reclusos: instrumentos y accesorios musicales (solo con permiso escrito de empleados). Deben ser entregados al oficial del vestíbulo para ser procesados más tarde por el departamento de propiedad.
18. Falla en cumplir con las reglas de visitas puede causar que sus visitas sean canceladas.

ARTÍCULOS PERMITIDOS EN VISITAS

- A. Monedas sueltas, que no exceda \$20 (no se permiten billetes).
- B. Peine, pique o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
- C. Hasta dos (2) cobijas de bebé por cada niño(a).
- D. Hasta cuatro (4) pañales por cada niño. No se permiten bolsas de pañales.
- E. Hasta dos (2) mamaderas de plástico por cada bebé.
- F. Pañitos de limpieza. Deben estar en una bolsa de plástico clara.
- G. Un (1) chupón por cada bebé.
- H. Un (1) saco/chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
- I. Cubierta de cabeza (si es que no oculta la identidad).
- J. Una (1) llave del armario de la facilidad.
- K. Se permite que visitantes traigan medicamentos necesarios tal como, pero no limitado a: inhaladores, nitroglicerina, epi pens, etc.

Visitas en la Unidad de Vivienda de Estado Restricto: No se permiten artículos personales para visitas de la unidad de vivienda de estado restricto. No se permiten asientos de bebés. ¡Solo la llave del armario! Se permite solo tres (3) personas por visita. **Visitas de Abogados:** Un maletín conteniendo solo materiales pertinentes al caso del recluso

puede ser traído a la institución. No se debe dejar nada después de la visita.

RCI PROMUEVE UN AMBIENTE FAMILIAR

Las áreas de visitas están diseñadas para cultivar un ambiente de “familia” para familiares y amistades de todas las edades. Visitantes deben de vestir de acuerdo. Deben llevar puesto calzado y vestimenta apropiada en todo momento.

LA SIGUIENTE VESTIMENTA ES CONSIDERADA DE SER INAPROPIADA Y RESULTARÁ EN QUE SE LE NIEGUE LA VISITA.

- A. Relojes.
- B. Ropa transparente / transluciente.
- C. Pantalones cortos que son más cortos del largo de la punta de los dedos cuando el/la visitante está parado(a) en buena postura, con los brazos derechos y los dedos extendidos.
- D. Faldas y vestidos más cortos del largo de la punta de los dedos + 3 pulgadas con el/la visitante parado(a) en buena postura, con los brazos derechos hacia abajo y los dedos extendidos.
- E. Vestidos, blusas, camisillas, camisetas sin tiras.
- F. Blusas, camisillas, camisetas sin mangas y que exponen el estómago, la espalda y parte de los senos.
- G. Se permite el uso de camisillas, camisetas sin mangas solo debajo de otra ropa.
- H. Ropa de expandex o parecido a expandex, de licra o parecido a licra. Medias o mallas de este material puede ser usado debajo de ropa del largo apropiado así como está indicado en esta sección.
- I. Ropa interior expuesta.
- J. Ropa con hoyos, roturas, cortes reveladores arriba del largo de la punta de los dedos para pantalones y +3 pulgadas del largo de faldas y vestidos.
- K. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas o profanas.
- L. Overoles o ropa con exceso de metales.
- M. Ropa, cubierta de cabeza, calzado, logos o insignias relacionadas a pandillas.
- N. Cualquier ropa que pueda causar disrupción.

Visitantes que tienen ropa verde y/o naranja serán cuestionados y deben presentar identificación antes de entrar/salir de la institución. Visitantes deben evitar usar estos colores.

DETECTOR DE METALES

Todos los visitantes tienen que pasar por el detector de metales el cual es sensitivo, por favor use ropa apropiada.

Si por una razón médica no puede pasar por el detector de metales con éxito, debe obtener una nota de su doctor explicando las razones por las cuales no puede pasar por el detector de metales con éxito. Debe enviarla a la institución (en papel con membrete del doctor) a la atención

del Director de Seguridad. (Asegure de incluir el nombre del recluso que estará visitando.) Será verificado con su doctor, lo que permitirá que usemos el detector de mano para procesar la visita. **La nota debe ser enviada por correo y debe ser autorizada antes de la visita.**

La persona que desea visitar es responsable de tomar los pasos necesarios que le permita pasar por el detector de metales con éxito. **Personas no tendrán más de tres intentos para pasar por el detector de metales.** Oficiales le informarán que artículos de ropa se tiene que quitar: saco, sombrero, cualquier tipo de broche, horquilla o pasador de cabello. (Estos deben ser removidos antes de pasar por el detector de metales para que empleados los inspeccionen), es por su seguridad y por la de nosotros. Para la seguridad y bienestar de la institución, todas las personas que quieren ingresar, con la excepción de empleados del DOC, autoridades policiales y ciertos empleados del DOJ están requeridos de pasar por el detector de metales.

VISITAS OFICIALES

Oficiales públicos, abogados licenciados para practicar en Wisconsin, clero y otros en el desarrollo de sus deberes profesionales pueden visitar en los días de semana durante el horario regular de trabajo (8:00 am a 4:30 pm), a menos que el Director o su designado hayan decidido de otra manera. Estas visitas deben ser programadas con 24 horas antes. Serán en privado pero observadas por empleados. Las visitas de abogados deben ser acordadas entre el/la abogado(a) y el Departamento de Registros llamando a la extensión 212. Visitas por el clero son programadas con el/a la capellán.

DOMICILIO DE RCI PARA CORREO

EMPLEADOS:

Racine Correctional Institution
2019 Wisconsin Street
Sturtevant, WI 53177-1829

SOLO CORRESPONDENCIA DE RECLUSOS (No para dinero):

Racine Correctional Institution
Inmate Name & DOC#
P.O. Box 900
Sturtevant, WI 53177-0900

SOLO GIROS POSTALES (No correspondencia):

Racine Correctional Institution
Inmate Name & DOC#
P.O. Box 909
Sturtevant, WI 53177-0909

PAQUETES DE UPS:

Racine Correctional Institution
Inmate Name & DOC#
2019 Wisconsin Street
Sturtevant, WI 53177-1829

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE RACINE

INFORMACIÓN PARA VISITANTES

BIENVENIDOS

La Institución Correccional de Racine está ubicada en 2019 Wisconsin Street, Sturtevant, Wisconsin. La calle Wisconsin se encuentra aproximadamente a 2¼ millas al este de Interstate 94. Puede llegar a la institución por la carretera Highway 20 o la Highway 11.

HORARIO DE VISITAS / EXPECTATIVAS

- **No habrá visitas durante días de entrenamiento de la institución que son:** El primer lunes de cada mes que no es día de fiesta, así como también el tercer jueves durante los meses de setiembre a mayo.
- **Horas Cuando el Vestíbulo Está Cerrado:** El vestíbulo estará cerrado todos los días durante las siguientes horas: 12:00 pm-1:00 pm & 4:10 pm-5:00 pm. Visitantes deben haber pasado por el detector de metales antes de estas horas.
- **Visitantes deben llegar al vestíbulo antes de las 7:20 pm.**
- **Visitantes deben ser procesados antes de las 7:30 pm.**

Población General: Reclusos pueden tener visitas durante las siguientes horas: Lunes a viernes: 9:00 am-8:45 pm
Sábados, domingos, días de fiesta: 8:00 am-8:45 pm y solo 1 (una) visita por recluso.

Unidad de Vivienda de Estado Restrictivo: Reclusos pueden tener visitas durante el siguiente horario: Lunes a viernes: 8:00 am-12:00 pm (Debe llegar a no más tardar de las 10:30 am).
Sábados, domingos, días de fiesta: 8:00 am-4:00 pm (Debe llegar a no más tardar para las 2:30 pm y solo 1 (una) visita por recluso.

Estado	Visitas Por Semana	Lunes-Viernes	Sábado / Domingo & Días de Fiesta
Población General	3 (3 horas cada una)	9:00am-8:45pm	8:00am-8:45pm
Unidad Waukesha TLU	3 (1 hora cada una)	8:00am-12:00 pm	8:00am-4:00pm
Unidad Waukesha Programa 1	1 (1 hora cada una)	8:00am-12:00 pm	8:00am-4:00pm
Unidad Waukesha Programa 2	2 (1 hora cada una)	8:00am-12:00 pm	8:00am-4:00pm
Unidad Waukesha Programa 3	2 (1½ hora cada una)	8:00am-12:00 pm	8:00am-4:00pm
Confinamiento Administrativo	2 (1½ hora cada una)	8:00am-12:00 pm	8:00am-4:00pm